



SOLICITUD AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y SUMINISTRO DE AGUA

Datos del Solicitante	Apellidos y nombre:			NIF/CIF/Pasaporte.
Dirección	Municipio	Provincia		C.P.
Datos del Representante	Apellidos y nombre:			NIF/CIF/Pasaporte.
Dirección	Municipio	Provincia		C.P.
Teléfono de Contacto:				

Descripción del inmueble objeto de la solicitud:

Situación:	Referencia Catastral:
Objeto de la autorización:	Documentación a aportar:
<input type="checkbox"/> USO RESIDENCIAL	- Provisional para obras: licencia de edificación. - Definitiva: Declaración responsable de primera o posterior ocupación
<input type="checkbox"/> CAMBIO DE TITULAR DEL SUMINISTRO (residencial en suelo urbano)	- Licencia o declaración responsable de ocupación vigente (hasta 10 años). - Declaración responsable de segunda o posterior ocupación (más de 10 años).
<input type="checkbox"/> USO NO RESIDENCIAL	- Solicitud o instrumento de intervención ambiental correspondiente (actividad).
<input type="checkbox"/> LOCALES SIN USO EN URBANO (garajes, almacenes, trasteros...)	- Declaración responsable de ocupación. - Certificado técnico uso del inmueble.

En base a la solicitud de expedición para autorizar la acometida a la red de alcantarillado y/o de abastecimiento de agua, procede la autoliquidación como sigue, en aplicación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa de acometida a la red de Alcantarillado y de abastecimiento de Agua (BOP Nº 82 de 2de mayo de 2025):

Artículo 6º. Cuota tributaria.	
<input type="checkbox"/> Alcantarillado. Autorización de acometida a la red	300,00 €
<input type="checkbox"/> a) Agua, derechos de acometida, verificación y enganche en el casco urbano tradicional definido en las Normas Subsidiarias Municipales vigentes a esta fecha.	232,80€
<input type="checkbox"/> b) Agua, derechos de acometida, verificación y enganche en el suelo no urbanizable y en el suelo apto para urbanizar , en tanto no se acuerde la programación del sector y se finalicen las obras de urbanización, definido en las Normas Subsidiarias Municipales vigentes a esta fecha.	1.200,00 €
TOTAL A PAGAR	€



Ajuntament d'Aigües
C/ Major, 5
03569 AIGÜES (Alicante)
- Tfno. 965 690 061 – Fax 965 690 329

FORMAS DE PAGO:

- **Mediante ingreso a favor de este Ayuntamiento en la entidad bancaria:
BANC SABADELL: ES74 0081 1273 9500 0107 1611**
- **Mediante pago con tarjeta bancaria en el Registro General del Ayuntamiento de Aigües.**

Documentación a aportar:

- Documento acreditativo de la personalidad del solicitante, y, en su caso, de la representación.
- Documento acreditativo de la propiedad del inmueble o, en su caso, de aquel que justifique la relación de posesión del mismo.
- Autorización, en su caso, del propietario del inmueble.
- Certificado de las instalaciones interiores, en los casos en que reglamentariamente sea exigible.
- Licencia o declaración responsable de ocupación, en los casos en que reglamentariamente sea exigible.
- Licencia medioambiental, en caso de locales de negocio o actividades industriales o mercantiles que requieran de tal autorización.
- Licencia de obras, en el caso de suministros para obras.
- Justificante de haber pagado las tasas, cánones, derechos de enganche o cualquier exacción que el Ayuntamiento pueda tener establecida a efectos de la contratación del Servicio.

En Aigües, fecha y firma:

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

AVISO LOPD

Los datos de carácter personal que usted nos facilite serán incorporados a los ficheros del Ayuntamiento de Aigües responsables de su tratamiento. El tratamiento de los mismos tiene como finalidad la gestión de los servicios municipales a los que usted accede, con arreglo a lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento mediante escrito dirigido al domicilio del Ayuntamiento (C/ Mayor 5, 03569 Aigües, Alicante; CIF P0300400I) o al correo electrónico info@aigues.es; asimismo tiene derecho a presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es)